ACUERDO MARCO PARA LA HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES DE SERVICIOS DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA

PLIEGOS TÉCNICOS - Exp.: 17/22

Pág

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y PARTICULARES.....2

1.- OBJETO DEL ACUERDO MARCO. 2
2.- PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN 2
2.1 ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO 2
2.2 ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS DERIVADOS 2
3.- CONTENIDO DE LOS TRABAJOS 3
3.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES 3
3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR LOTE 5
4.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO 8
5.- GARANTÍA DE LOS TRABAJOS. 9

Egiaztatzeko helbidea Dirección de comprobación https://e-s.araba.eus/wps/portal/ConsultaCove

Ziurtagiriaren zk. Código de Verificación UDIV-wyTk-8G5Z-J795

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y PARTICULARES

1.- OBJETO DEL ACUERDO MARCO.

El objeto del presente Acuerdo Marco es la selección de contratistas proveedores de servicios homologados para la realización de diversos trabajos de reparación en los vehículos y la maquinaria de la Diputación Foral de Álava (en adelante DFA).

Como máximo serán seleccionados como prestadores de servicios homologadas un máximo de tres empresas por cada lote. Para la adjudicación de los contratos basados (correspondiente a cada una de las reparaciones que deban llevarse a cabo) se requerirá la celebración de una licitación a la que se invitará a los proveedores homologados, que tienen la obligación de participar y de presentar su propuesta.

Los vehículos y maquinaria objeto de reparación comprenden turismos, todo terrenos, furgonetas, camiones y tractores, así como maquinaria como desbrozadoras, tolvas de sal y sistemas de elevación.

Los trabajos objeto del presente contrato se dividen en los ocho lotes, atendiendo al tipo de trabajo a realizar y a la tipología y/o marca del vehículo.

- Lote 1: Reparaciones de carrocería y pintado de turismos, todoterrenos y furgonetas
- Lote 2: Reparaciones de carrocería y pintado de camiones y tractores.
- Lote 3: Trabajos de calderería.
- Lote 4: Trabajos de electricidad y electrónica en vehículos.
- Lote 5: Trabajos de reparación de frenos y dirección en camiones.
- Lote 6: Trabajos de reparación de camiones marca Mercedes-Benz.
- Lote 7: Trabajos de reparación de camiones marca MAN.
- Lote 8: Trabajos de reparación de camiones marca IVECO.

2.- PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

2.1 ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO

De conformidad con los criterios el Cuadro de Características y el Pliego de Prescripciones administrativas particulares y el resto de pliegos que rigen la licitación, por cada lote serán seleccionados un máximo de tres empresas para ser homologados como prestadores de servicios del acuerdo marco.

Los talleres que participen en el procedimiento de licitación deberán estar legalmente inscritos en el Registro Integrado Industrial y mantener su inscripción durante todo el periodo de ejecución del contrato. Los talleres podrán ser servicios oficiales o talleres multimarca.

2.2 ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS DERIVADOS

Cada uno de los trabajos que se soliciten dará lugar a un contrato derivado y su adjudicación se llevará a cabo mediante un procedimiento de licitación. A este procedimiento se invitará a los contratistas homologados para ese lote, que tienen la obligación de concurrir haciendo llegar sus ofertas, que consistirán en la presentación de un presupuesto ajustado a los trabajos solicitados. No podrán ofertar un precio superior al de su oferta en el Acuerdo marco, pero sí podrán mejorarlo a la baja. Para la elaboración de ese presupuesto deberán tenerse en cuenta las especificidades que se indican para cada lote en el apartado 3 de este pliego. El único criterio de selección será el precio.

Para la selección de los adjudicatarios de los contratos derivados correspondientes a los Lotes I y II se considerará la oferta que presente el presupuesto más económico resultante de la suma del coste de adquisición de las piezas (que corren a cargo de la DFA) y de los trabajos de carrocería propuestos, de modo que la Diputación Foral de Álava siempre pueda optar entre reparar o sustituir las piezas dañadas.

En el resto de los lotes, como las piezas y materiales los facilitará la empresa adjudicataria, siempre resultará elegida la oferta más económica de entre las presentadas.

En la oferta también se indicará el plazo para la reparación. Dicho plazo comenzará a contar a partir de la recepción por parte de los adjudicatarios del presupuesto debidamente autorizado y, cuando proceda, de la entrega de las piezas necesarias facilitadas por el Parque Móvil. Con el fin de garantizar el cumplimiento del plazo ofertado para la reparación, las empresas adjudicatarias le darán prioridad frente a otros trabajos.

Si existiesen vicios ocultos o surgiesen dificultades técnicas que incrementasen el coste de reparación sobre el presupuestado ofertado inicialmente y aceptado por el Parque Móvil, con carácter previo a la ejecución de los trabajos extraordinarios, la empresa adjudicataria justificará pormenorizadamente las causas y elaborará un nuevo presupuesto que podrá ser aceptado o no por los servicios técnicos del Parque móvil.

Si alguno de los contratistas está ejecutando un trabajo al amparo de este acuerdo marco, correspondiente al mismo lote para el que se va a licitar un nuevo trabajo, no se le invitará a participar ni se le adjudicará uno nuevo hasta que no lo finalice y haya recibido el visto bueno o acta de conformidad con el trabajo realizado por parte del Parque Móvil.

Por razones de eficiencia, cuando los servicios técnicos del Parque Móvil estimen que el coste previsible de la actuación pueda ser de reducido importe, esto es, inferior a los 300 € sin IVA, no se seguirá el procedimiento general de licitación y la solicitud de presupuesto a todos los talleres, sino que se adjudicará el trabajo según el orden de selección en que han quedado las empresas en el procedimiento de licitación del Acuerdo marco, dando preferencia a la mejor situada y corriendo el turno en cada ocasión. Como se ha indicado en el párrafo anterior, si en ese momento el taller está ejecutando otro trabajo, se le saltará el turno y pasará a la siguiente empresa.

3.- CONTENIDO DE LOS TRABAJOS

3.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES

3.1.1. Examen del vehículo y elaboración del presupuesto:

Una vez cursadas las invitaciones para participar en la licitación y con el fin de que los contratistas homologados puedan elaborar sus ofertas ajustadas a los trabajos de reparación necesarios, el vehículo será puesto a disposición para su examen durante el plazo señalado en la invitación enviada para cada reparación en concreto:

- **En los lotes I y II,** el vehículo objeto de reparación estará a disposición de las empresas adjudicatarias **en las instalaciones del parque de servicios de la Diputación Foral de Álava,** sito en la calle Urartea nº 4 de Vitoria-Gasteiz.
- **En el resto de los lotes, el vehículo se trasladará a las instalaciones de las empresas para su examen**.

El correcto examen del vehículo para garantizar que la reparación se valora correctamente podrá exigir el desmontaje del mismo, en cuyo caso se actuará del siguiente modo:

- **En los lotes I y II**, será el personal del parque móvil en el propio taller de la Diputación quien realice el desmontaje con la supervisión del responsable enviado por la carrocería.

- **En el resto** de los lotes, el coste del desmontaje se incluirá en el presupuesto de la reparación. En caso de resultar adjudicatario, se incluirá en la factura y en caso de resultar elegida otra empresa, su coste se facturará a la Diputación Foral de Álava.

Una vez examinado el vehículo objeto de actuación, el taller de reparación deberá realizar en el plazo máximo de 24 horas desde su examen, el **correspondiente PRESUPUESTO que constituirá su oferta,** con la descripción de la reparación a realizar, desglosando las piezas que van a ser sustituidas, fabricadas o de nueva instalación, así como el precio de la mano de obra, señalando el tiempo necesario para cada una de las operaciones y añadiendo a todo ello el IVA correspondiente, no teniendo ninguna consideración los conceptos no definidos o especificados.

3.1.2. Lugar de ejecución de los trabajos:

Con carácter general y salvo indicación expresa de la DFA, representada por el Servicio del Parque Móvil, la ejecución de los trabajos de reparación será realizada en las propias instalaciones de las empresas adjudicatarias. No obstante, puntualmente y en casos excepcionales podrá efectuarse en las instalaciones de la Administración.

Si es preciso para la adecuada verificación de la reparación realizada, el vehículo deberá ser sometido a una prueba en carretera.

3.1.3. Traslado del vehículo:

Salvo que se indique expresamente lo contrario, el traslado del vehículo de la DFA desde el taller del Parque Móvil (ubicado en nº 4 de la calle Urartea de Vitoria-Gasteiz) hasta las instalaciones de la adjudicataria donde se llevará a cabo la reparación, así como la vuelta posterior una vez reparado desde éstas hasta las instalaciones del Parque Móvil, se hará con personal y por cuenta de la DFA.

Cuando el taller al que se le haya adjudicado la reparación concreta se encuentre a una distancia superior a 20 km de la ubicación del Parque Móvil, en la factura presentada se descontará el importe correspondiente a los gastos de combustible generados a la DFA, a razón de 0,29 €/km por cada uno recorrido tras superar los 20 iniciales. Se tomará como referencia para ello la distancia existente entre los dos puntos circulando por las vías más adecuadas al tipo de vehículo que se traslada.

En caso de que el vehículo deba ser trasladado en grúa, el gasto de desplazamiento hasta el taller será por cuenta de la DFA.

3.1.4.- Piezas y consumibles para la reparación:

Siempre que sea posible, para las reparaciones se utilizarán piezas originales y nuevas. Dependiendo del lote, las piezas serán directamente suministradas por el Parque Móvil o corresponderá su suministro a la empresa adjudicataria.

- **En los lotes I y II**, todos los elementos, piezas o conjuntos que los talleres de carrocería precisen en sus reparaciones, les serán facilitados por el propio Parque Móvil. Estas piezas y conjuntos, que deberán coincidir con las relacionadas en el presupuesto elaborado y aprobado con anterioridad, serán enviados por el personal del almacén de repuestos del Parque Móvil.
- En el **resto de los lotes**, las piezas y materiales los facilitará la empresa adjudicataria.

Todos los consumibles (pinturas, barnices, aparejos, grasas, recubrimientos, cordones de soldadura, discos de corte o abrasión, etc.) y pequeños materiales auxiliares necesarios (tornillería, latiguillos, conectores, etc.), deberán ser de primera calidad y adecuados a la marca del vehículo o maquinaria a reparar.

Las empresas adjudicatarias serán las responsables de la calidad de la reparación y del cumplimiento de la normativa vigente de aplicación al sector, incluida la relativa al reciclaje y recogida selectiva de elementos y materiales y la eliminación de residuos.

3.1.5. Facturación

Tras finalizar los trabajos de reparación, el servicio de Parque Móvil emitirá acta de conformidad con la reparación y recepcionará el vehículo. Si es preciso, verificará mediante una prueba en carretera el correcto funcionamiento del vehículo.

Las empresas adjudicatarias de los contratos derivados facturarán los trabajos realizados de conformidad con los presupuestos ofertados y con estricta sujeción a los conceptos incluidos en los mismos, a excepción de lo señalado en el apartado 3.1.1, con relación al desmontaje de los vehículos, y en el apartado 2.2., con relación a vicios ocultos o a dificultades técnicas sobrevenidas.

El abono se realizará a la presentación de la factura, previa conformidad de la jefatura del servicio de Parque Móvil, o persona en quien delegue, o visto bueno de la Dirección de Servicios Generales.

3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR LOTE

3.2.1. Lote I: Reparaciones de carrocería y pintado de turismos, todo terrenos y furgonetas:

Comprende cualquier reparación de las partes de la carrocería o su sustitución, si fuera necesaria, por otras nuevas que el vehículo requiera como consecuencia de una avería, siniestro o desgaste. No incluye labores de rotulado de los vehículos propiedad de DFA, ya que esas labores se ejecutan con personal propio de la DFA y en sus instalaciones.

Se ha estimado que los trabajos correspondientes a este lote podrían rondar las 300 horas anuales.

Las piezas que sea necesario sustituir (chapa, lunas, cerraduras, guarnecidos, parachoques, molduras, etc.) serán suministradas por el Parque Móvil y serán originales y nuevas, siempre que la antigüedad del vehículo lo permita. Serán montadas por el personal de la empresa homologada a la que se le adjudique el trabajo de reparación.

Cuando al contratista homologado se le invite a presentar su oferta dentro de la licitación de trabajos de reparación de este tipo, deberá presentar el presupuesto al que se hace referencia en el apartado 3 de estos pliegos, que estará elaborado mediante los programas de valoración de daños más utilizados en el sector del automóvil, como serían AUDATEX, GT MOTIVE o similar. En la invitación se podrá indicar si debe presentar presupuesto teniendo en cuenta la posibilidad de reparar las piezas y también la de sustituirlas.

En el presupuesto se recogerá tanto el coste de la mano de obra de la reparación como el total del coste correspondiente a la pintura, es decir, las horas de mano de obra de pintura y materiales de pintura, así como sus respectivas constantes, de acuerdo con lo que así se obtenga de la utilización de los citados programas informáticos.

3.2.2. Lote II: Reparaciones de carrocería y pintado de camiones y tractores:

Comprende cualquier reparación de las partes de la carrocería o su sustitución, si fuera necesaria, por otras nuevas que el vehículo requiera como consecuencia de una avería, siniestro o desgaste.

Se ha estimado que los trabajos correspondientes a este lote podrían rondar las 150 horas anuales.

Las piezas que sea necesario sustituir (chapa, lunas, protecciones, etc.) serán suministradas por el Parque Móvil y serán originales y nuevas, salvo que la antigüedad del vehículo lo haga imposible. Serán montadas por el personal de la empresa homologada a la que se le adjudique el trabajo de reparación.

El uso de los sistemas informáticos valoración de daños más utilizados en el sector del automóvil a los que se hace referencia en el apartado anterior no está tan implantado con respecto a camiones y tractores, por lo que los licitadores, en el presupuesto que constituye su oferta (elaborado según lo descrito en el apartado 3.1.1.) en el precio/hora de la mano de obra, deberá estar incluido el coste de los pequeños materiales y también de la pintura. En la invitación se podrá indicar si debe presentar presupuesto teniendo en cuenta la posibilidad de reparar las piezas y también la de sustituirlas.

De conformidad con lo anterior, tras realizar los trabajos y recibir la conformidad con los mismos, la facturación solo incluirá los conceptos de precio por la mano de obra y las horas realizadas.

3.2.3. Lote III: Trabajos de calderería:

Incluye las reparaciones, adaptaciones e incluso fabricación de nuevos elementos mediante técnicas de calderería, que requieran los vehículos y la maquinaria propia de la DFA.

Los trabajos de calderería incluyen tanto los previos a la ejecución (limpieza, desengrasado, granallado, lijado, etc.) así como los que comprendan su acabado final (recubrimiento anticorrosión, pasivado, pintado, pulido, etc.).

Se ha estimado que la mano de obra representaría alrededor del 60% del coste de los trabajos correspondientes a este lote, unas 90 horas anuales, siendo el 40 % de los costes imputables a gastos de material.

En el presupuesto de reparación que se oferte, elaborado según lo descrito en el apartado 3.1.1., junto con el coste de la mano de obra, se incluirán el coste del material y de las piezas necesarias para realizar la actuación prevista.

Tras realizar los trabajos y recibir la conformidad con los mismos, la facturación solo incluirá los conceptos previstos y presupuestados inicialmente.

3.2.4. Lote IV: Trabajos de electricidad y de electrónica en vehículos:

Comprende cualquier trabajo de electricidad o de electrónica que el vehículo requiera como consecuencia de una avería o mejora, así como las correspondientes comprobaciones que se deban realizar para certificar el correcto funcionamiento del vehículo.

Se ha estimado que la mano de obra representaría alrededor del 60% del coste de los trabajos correspondientes a este lote, unas 90 horas anuales, siendo el 40 % de los costes imputables a gastos de material.

Las piezas que sea necesario sustituir o instalar (centralitas, cuadros de mandos, focos, rotativos, etc.) serán originales y nuevas, salvo que la antigüedad del vehículo lo haga imposible y las facilitará la empresa adjudicataria, siendo montadas por quienes realicen los trabajos.

En el presupuesto de reparación que se oferte, elaborado según lo descrito en el apartado 3.1.1., junto con el coste de la mano de obra, se incluirán el coste del material y de las piezas necesarias para realizar la actuación prevista.

Tras realizar los trabajos y recibir la conformidad con los mismos, la facturación solo incluirá los conceptos previstos y presupuestados inicialmente.

3.2.5. Lote V: Trabajos de reparación de frenos y dirección en camiones:

Corresponde a los trabajos de reparación de los sistemas de frenado y dirección de los camiones y maquinaria propiedad de la Diputación Foral de Álava que se requieran como consecuencia de una avería, comprobación o alineación.

Se ha estimado que la mano de obra representaría alrededor del 60% del coste de los trabajos correspondientes a este lote, unas 120 horas anuales, siendo el 40 % de los costes imputables a gastos de material.

Las piezas que sea necesario sustituir o instalar (forros, pastillas, tambores, etc.) serán originales y nuevas, salvo que la antigüedad del vehículo lo haga imposible, y las facilitará la empresa adjudicataria, siendo montadas por quienes realicen los trabajos.

En el presupuesto de reparación que se oferte, elaborado según lo descrito en el apartado 3.1.1., junto con el coste de la mano de obra, se incluirán el coste del material y de las piezas necesarias para realizar la actuación prevista.

Tras realizar los trabajos y recibir la conformidad con los mismos, la facturación solo incluirá los conceptos previstos y presupuestados inicialmente.

3.2.6. Lote VI: Trabajos de reparación de camiones MERCEDES-BENZ.

Incluye cualquier trabajo de reparación mecánica que los camiones de la marca Mercedes-Benz requieran como consecuencia de una avería, así como las correspondientes comprobaciones para el correcto funcionamiento del vehículo.

Se ha estimado que la mano de obra representaría alrededor del 60% del coste de los trabajos correspondientes a este lote, unas 90 horas anuales, siendo el 40 % de los costes imputables a gastos de material.

Las piezas que sea necesario sustituir o instalar (embragues, transmisiones, bombas, etc.) serán originales y nuevas, salvo que la antigüedad del vehículo lo haga imposible y las facilitará la empresa adjudicataria, siendo montadas por quienes realicen los trabajos.

En el presupuesto de reparación que se oferte, elaborado según lo descrito en el apartado 3.1.1., junto con el coste de la mano de obra, se incluirán el coste del material y de las piezas necesarias para realizar la actuación prevista. El tiempo correspondiente al concepto mano de obra será el estipulado por la marca Mercedes-Benz para cada tipología de reparación.

Tras realizar los trabajos y recibir la conformidad con los mismos, la facturación solo incluirá los conceptos previstos y presupuestados inicialmente.

3.2.7. Lote VII: Trabajos de reparación de camiones MAN:

Incluye cualquier trabajo de reparación mecánica que los camiones de la marca MAN requieran como consecuencia de una avería, así como las correspondientes comprobaciones para el correcto funcionamiento del vehículo.

Se ha estimado que la mano de obra representaría alrededor del 60% del coste de los trabajos correspondientes a este lote, unas 90 horas anuales, siendo el 40 % de los costes imputables a gastos de material.

Las piezas que sea necesario sustituir o instalar (embragues, transmisiones, bombas, etc.) serán originales y nuevas, salvo que la antigüedad del vehículo lo haga imposible y las facilitará la empresa adjudicataria, siendo montadas por quienes realicen los trabajos.

En el presupuesto de reparación que se oferte, elaborado según lo descrito en el apartado 3.1.1., junto con el coste de la mano de obra, se incluirán el coste del material y de las piezas necesarias para realizar la actuación prevista. El tiempo correspondiente al concepto mano de obra será el estipulado por la marca MAN para cada tipología de reparación.

Tras realizar los trabajos y recibir la conformidad con los mismos, la facturación solo incluirá los conceptos previstos y presupuestados inicialmente.

3.2.8. Lote VIII: Trabajos de reparación de camiones IVECO:

Incluye cualquier trabajo de reparación mecánica que los camiones de la marca IVECO requieran como consecuencia de una avería, así como las correspondientes comprobaciones para el correcto funcionamiento del vehículo.

Se ha estimado que la mano de obra representaría alrededor del 60% del coste de los trabajos correspondientes a este lote, unas 90 horas anuales, siendo el 40 % de los costes imputables a gastos de material.

Las piezas que sea necesario sustituir o instalar (embragues, transmisiones, bombas, etc.) serán originales y nuevas, salvo que la antigüedad del vehículo lo haga imposible y las facilitará la empresa adjudicataria, siendo montadas por quienes realicen los trabajos.

En el presupuesto de reparación que se oferte, elaborado según lo descrito en el apartado 3.1.1., junto con el coste de la mano de obra, se incluirán el coste del material y de las piezas necesarias para realizar la actuación prevista. El tiempo correspondiente al concepto mano de obra será el estipulado por la marca IVECO para cada tipología de reparación.

Tras realizar los trabajos y recibir la conformidad con los mismos, la facturación solo incluirá los conceptos previstos y presupuestados inicialmente.

4.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El contratista homologado podrá ser taller multimarca o, en su caso, específico de la marca correspondiente al lote, capaz de atender todos los vehículos de la tipología señalada y de realizar las reparaciones que comprende el lote o lotes en el que ha resultado seleccionado.

La adscripción de medios personales es condición esencial de ejecución del contrato, por lo que el equipo propuesto deberá ser mantenido por la empresa adjudicataria durante todo el tiempo de prestación del servicio. En caso de producirse la baja o la necesidad de sustitución temporal de alguna de las personas del equipo, la persona que le sustituya deberá aportar unas condiciones iguales o superiores a las de la persona sustituida. Estas circunstancias o cualquier otra variación del equipo deberán ser puestas en conocimiento del Servicio de Parque Móvil, indicando las características y requisitos del nuevo personal. Si la empresa adjudicataria está ejecutando un contrato derivado en el momento en que se produce la incidencia, lo pondrá en conocimiento a la mayor brevedad, en el plazo máximo de 24 horas desde que se produce la sustitución. Si se produce en el ínterin entre contratos, lo comunicará cuando presente su oferta en los procedimientos de licitación de los contratos derivados. El incumplimiento de esta condición podrá ser causa de imposición de penalidades y, en su caso, la resolución del contrato.

Las empresas adjudicatarias están obligadas a cumplir las exigencias del ordenamiento jurídico en materia de gestión medioambiental y de tratamiento de residuos, y su incumplimiento durante la ejecución del contrato dará lugar a la imposición de penalidades, con independencia de las sanciones administrativas o penales que puedan ser de aplicación.

El adjudicatario definirá los canales de comunicación (teléfono fijo, móvil, correo electrónico…) que se habilitarán tanto para las incidencias en horario laboral, como para las urgencias fuera de éste, así como la manera de proceder en cualquiera de las posibles circunstancias, y el modo de comunicación entre el Servicio del Parque Móvil y la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria designará una única persona de contacto, para todo el periodo en vigor del Acuerdo Marco, que se constituirá como interlocutora única y válida para todos los asuntos referentes a las reparaciones de los vehículos y de la maquinaria. En caso de que esa persona no estuviera disponible (por bajas, vacaciones, etc.) se comunicarán a la mayor brevedad los datos de contacto de la persona que las sustituirá en las funciones de interlocución.

5.- GARANTÍA DE LOS TRABAJOS.

Se establece un periodo mínimo de seis meses de garantía para el mantenimiento de las características de todos los elementos reparados, que podrá ser mejorado en las ofertas de los licitadores. En el caso de piezas de nueva instalación la garantía será como mínimo de un año. La fecha de recepción del vehículo de conformidad con la Administración marcará el inicio del subsiguiente periodo de garantía.